



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

15163

Notificación de la resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria, presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de reintegro por justificación insuficiente de subvención otorgada a la entidad Asociación de Empresas Laborales de las Islas Baleares con CIF G-07422223

Habiendo intentado notificar sin éxito la:

- *Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria, presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears, de 16 de septiembre de 2015, y en conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), se pone en conocimiento de la entidad Asociación de Empresas Laborales de las Islas Baleares (AELIB) la resolución mencionada por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro parcial por justificación insuficiente de la subvención que le fue otorgada correspondiente al expediente F20070431.*

También se comunica a las personas interesadas que, en conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se concede un plazo de 15 días, desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución para que se consulte el expediente y se efectúen las alegaciones o se aporten los documentos o informaciones que se consideren pertinentes.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Ocupación de las Illes Balears, en el Camino Viejo de Bunyola, nº 43, 1º, 07009 Palma.

Nº exp.: R-190/15. F20070431

Entidad: Asociación de Empresas Laborales de las Islas Baleares (AELIB)

Palma, 2 de octubre de 2015

La jefa del Servicio de Seguimiento Administrativo de Formación

Marta Casal Villena

